

## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: GJ-PR-002-FR-010

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Jurídica

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 30/07/2019



CONTRATO	Compra Venta
No. CONTRATO	1856 de 2019
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas
CONTRATISTA	REDCOMPUTO LTDA
OBJETO	"EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA IADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, IMPRESORAS Y OTROS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, BIBLIOTECAS DE LAS FACULTADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".
VALOR	\$ 848.448.020
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	3 de abril de 2020
FECHA DE REINICIO	4 de mayo de 2020

Entre los suscritos a saber, MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943 de Bogotá, en calidad de supervisor del contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas , y MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.288.025 den Bogotá, en su calidad de contratista, hemos determinado SUSPENDER el contrato de compraventa No 1856 de 2019 durante el período comprendido entre el día 3 del mes de abril y el día 4 del mes de mayo del año 2020.

## MOTIVO DE LA SUSPENSION:

Las razones por las que se llevara a cabo la suspensión del contrato son:

1. Aislamiento preventivo obligatorio: Teniendo en cuenta que la obra de la sede ensueño se encuentra suspendida desde el 1 de marzo hasta el 16 de marzo según la información verbal entregada por la Ingeniera María Teresa Molina (Asesora de Rectoría) a la Red de Datos. Adicionalmente, atendiendo el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 mediante el cual el Presidente de la República ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 la obra de la sede Ensueño de la Facultad Tecnológica, se encuentra suspendida hasta el 13 de abril del 2020, por tal motivo no es posible adelantar labores por ETB.



## ACTA DE SUSPENSIÓN Código: GJ-PR-002-FR-010

Macroproceso: Gestión de Recursos Versión: 03

Proceso: Gestión Jurídica Fecha de Aprobación: 30/07/2019



sede ensueño en cumplimiento del contrato 1870-2019 deben estar a cargo del constructor por motivos de garantías, la Red de Datos recibe los requerimientos civiles remitida por ETB donde se indica los requerimientos poder iniciar labores en el cuarto principal de equipos (Data Center). Esta información fue remitida a Rectoría (mtmolinac@udistrital.edu.co) y a la Oficina Asesora de Planeación y Control (planeac@udistrital.edu.co) para que dichas documentaciones fueran transmitida al constructor de la sede Ensueño para que adelante las adecuaciones. Teniendo en cuenta la suspensión de la obra del numeral anterior se debe tener en cuenta el tiempo que el constructor demore atender los requerimientos planteados.

3. Cierre de fronteras: Se debe tener en cuenta que los equipos y componentes son importados, debido a la situación sanitaria a nivel mundial se están dando cierre de fronteras, represamiento en aduana, retrasos de Nacionalización de equipos-componentes y demoras en la entrega tanto al contratista como a la Universidad.

Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender el Contrato de compraventa No 1856 de 2019, durante el periodo comprendido 3 de abril de 2020 al 4 de mayo de 2020.

La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes en la fecha 3 de abril de 2020

Ricardo García Duarte Rector Universidad Distrital FJC Universidad Distrital FJC NIT. 899.99.230.7 Marco Antenio idieto Román CC. No. 79.288.025 REDCOMPUTO LTDA

Fernando Antonio Torres Gomez Revisó: Jefe Oficina Asesora Juridica

Martha Cecilia Valdes Cruz Jefe Red de Datos UDNET

e Voldes C

Elaboró: Diana Acosta Peña